CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL MDI - AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **veintitrés días del mes de abril del año dos mil veinte**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA LOS LLAMADOS REALIZADOS POR EL MINISTERIO DEL INTERIOR BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACION DIRECTA, EN EL PROGRAMA 001 ACTIVIDAD 01 "GESTION ADMINISTRATIVA PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA…"*, con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a Contratación Directa Nº 04/2020 para la contratación del "Servicio de Inspección Técnica Vehicular de la Flota del MDI – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; a fin de corroborar si la misma cumple con los requisitos establecidos en la Carta Invitación, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 375.803**
- **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 444/2020** de fecha 03 de marzo de 2020, cuyo monto asciende a la suma de Gs. 10.297.914.- (Guaraníes diez millones doscientos noventa y siete mil novecientos catorce.)
- **Acta de Prórroga de Apertura N° 03/2020** de fecha 24 de febrero de 2020.
- **Adenda N° 01** de fecha 24 de febrero de 2020.
- **Acta de Apertura de Sobres N° 04/2020,** realizada en fecha 28 de febrero de 2020, resaltándose las informaciones relativas al oferente, los precios presupuestados por el mismo, de acuerdo a lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 04/2020

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020
"SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL MDI"
AD REFERÉNDUM ID N° 375.803

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **08:15 horas** del día **[28-febrero-2020]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3rd Piso, se reúnen con motivo de llevar a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2020 "SERVICIO DE INSPECCIÓN TÉCNICA VEHICULAR PARA LA FLOTA DEL MDI" AD REFERÉNDUM ID N° 375.803**, los siguientes funcionarios: el **Sr. Jorge Morinigo**, Director de la UOC, el **Sr. Guillermo Rodríguez**, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica, y la **Sra. Elida Careaga**, Jefa del Departamento de Licitaciones de la Dirección de U.O.C. -

Se deja constancia que en el presente acto, se ha presentado 1 (una) sola oferta, correspondiente a la firma **ITV S.A.**, por lo que la Apertura de Sobres mencionado se realiza conforme a lo establecido en la Resolución DNCP N° 5695/2019, que en su Art. 30° señala: "*en las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley N° 2051/03", siempre y cuando éste último esté debidamente justificado.*"

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando estas al Comité de Evaluación, que es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas.----------

Para el presente acto de apertura, no se encuentran presentes representantes de la firma oferente.

1. APERTURA DE LA OFERTA PRESENTADA EN LA FECHA Y HORA INDICADA EN E LA CARTA INVITACIÓN.

En virtud a lo establecido en el SICP, se procede a la apertura de los sobres, dejándose expresa constancia de las ofertas abiertas en el presente acto:

1. **ITV S.A.**

2. OFERTAS TARDÍAS

Se deja constancia de que no han sido presentadas ofertas tardías.

3. MONTO DE LAS OFERTAS

N°	*RAZÓN SOCIAL / RUC N°*	*Monto Total de la Oferta Gs*	*Email (correo electrónico)*
1	ITV S.A. / RUC N° 80023482-0	10.297.914.-	info@invesurparaguay.com

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

- 1/3 -

4. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detallada las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Art. 24° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 57° del Decreto N° 2992/2019, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento conforme a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

N°	*Oferente / RUC*	*Formulario de Ofertas*	*Planilla de Precios*	*Garantía de Mantenimiento de Oferta*
1	ITV S.A. / RUC N° 80023482-0	*Presenta*	*Presenta*	*Presenta*

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ITV S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	----------
I.Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	-
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	PRESENTA
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	PRESENTA
c) Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	PRESENTA
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	PRESENTA
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	PRESENTA
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	PRESENTA
II. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	---------- -
III. Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado servicios de inspección técnica vehicular, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) de los tres últimos años (2017-2018-2019). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes legales de ventas, acta de recepción definitiva). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	PRESENTA del año 2019
IV. Otros documentos.	
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	NO PRESENTA

Visión: "Ser un Organismo confiable, eficaz y eficiente, reconocido a nivel nacional e internacional, con personal altamente calificado y comprometido con valores éticos y morales, como garante de la gobernabilidad democrática y la seguridad ciudadana".

- 2/3 -

Abg. Hugo Quiñónez Brizuela
Jefe Interino Dpto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José O. Ferreira Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

gobernabilidad democrática, contribuyendo al desarrollo del país y el bienestar de la población, con enfoque en Derechos Humanos".

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ITV S.A.
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	NO PRESENTA

Observaciones SIPE:

- La firma **ITV S.A.**, presenta la Constancia del SIPE N° 1589647 de fecha 22 de febrero de 2020.

5. Observaciones realizadas por representantes de firmas oferentes:
No se registran observaciones.

Otras Observaciones:
Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **09:00 horas,** previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los Funcionarios presentes y representantes de firmas oferentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor.

Jorge Morínigo
Director de la DOC

Elida Careaga
Jefa del Departamento de Licitaciones

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación, deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley 2051/03 de "CONTRATACIONES PÚBLICAS"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme al SICP – DATOS DE LA CONVOCATORIA – el Sistema de Adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

La oferta presentada, ha sido objeto de un exhaustivo análisis, conforme a lo establecido en el Art. 63 del Decreto Reglamentario N° 2992/2019, siendo el resultado de tal examen, el presente informe que se pone a conocimiento de la Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado.

2.1. Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de la oferta, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación, cuyo análisis se detallada a continuación:

N°	Oferente	Formulario de Ofertas	Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la identidad del oferente y representación suficiente del firmante de la oferta
1	ITV S.A.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el cuadro precedente, se constata que la firma **ITV S.A.**, **CUMPLE** con la presentación de documentos sustanciales.

2.2 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación, en atención a lo establecido en el Decreto 2992/19 Art. 63 Método de Evaluación; respecto a las documentaciones establecidas en el Anexo E – DOCUMENTOS DE LA OFERTA establecidos en la Carta Invitación, se hacen las siguientes observaciones:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ITV S.A.
Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	CUMPLE
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada	
Documentación que demuestre la capacidad de haber suministrado servicios de inspección técnica vehicular, como proveedor y en forma satisfactoria, justificable a través de un volumen total de facturación del 30% (treinta por ciento) de los tres últimos años (2017-2018-2019). Para lo cual se considerarán los siguientes documentos (contratos o comprobantes	CUMPLE

Abg. Hugo Quiñónez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

DOCUMENTOS REQUERIDOS	ITV S.A.
legales de ventas, acta de recepción definitiva). El oferente deberá presentar como mínimo un comprobante legal o contrato de cada año.	
Otros documentos.	
A fin de aplicar lo establecido en el Decreto N° 9649/12, se solicita la presentación del certificado de origen nacional emitido por la Dirección de Desarrollo empresarial del Ministerio de Industria y Comercio. La no presentación de dicho certificado no significa la descalificación de la oferta.	NO APLICA
Para Personas Jurídicas, se solicita a los oferentes presentar, en Carácter de Declaración Jurada, el listado de socios o accionistas de las Sociedades con sus respectivos números de cédula, a fin de ser consultados en la base de datos del SINARH, conforme a la Resolución DNCP N° 849/15.	CUMPLE

Observaciones:

Respecto a las documentaciones de carácter formal, es oportuno mencionar que se remitió la Nota DUOC N° 36/2020 de fecha 02 de marzo de 2020, a la firma **ITV S.A.** solicitándole documentaciones de carácter formal.

Al respecto, la firma mencionada remitió la respuesta en tiempo y forma, adjuntando las documentaciones solicitadas.

Una vez verificados todos los documentos presentados, se constata que la firma **ITV S.A "CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación.

Asimismo, en cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP Nº 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 ***"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"***, que en su Art. 1 señala: ***"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40… Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública…".***

En ese sentido, se describe el detalle de los representantes legales del oferente, teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en los reportes impresos por la Dirección de Gestión del Talento Humano de la Institución, adjuntos en el Memorándum DGTH N° 293/2020 de fecha 14 de abril del corriente, documento que forma parte integrante del presente informe;

Oferente	Nombre y Apellido (Socios y/o representantes)	C.I. N°	Observaciones
ITV S.A.	Federico José Espinosa Vallés	DNI: 25063500-D	No figura en el registro del SINARH
	Manuel Jesús Espinosa Vallés	DNI:74842644-T	No figura en el registro del SINARH
	Juan Manuel Espinosa Álvarez	DNI: 24972926-D	No figura en el registro del SINARH
	Matilda Elena Vallés Fernández	DNI: 24760486-C	No figura en el registro del SINARH
	Diego Enrique Cabral Tillería	1.553.384	No figura en el registro del SINARH
	Javier Omar Cristaldo Kegler	1.373.883	No figura en el registro del SINARH

Por lo expuesto, se constata que la firma **ITV S.A,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.3 Evaluación Económico - Financiera

Seguidamente se pone a conocimiento del Señor Ministro, la oferta económica de la empresa que cotiza en el presente proceso, cuyo monto se detalla a continuación:

N°	RAZÓN SOCIAL	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1	ITV S.A.	10.297.914.-

El detalle de la oferta, se expone en el **"Cuadro Comparativo de la Oferta",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.3.1 Margen de Preferencia

En atención a formalismos estipulados en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley Nº 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y**

Abg. Hugo Quiñonez Bogado
Jefe Interino Dpto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Nery Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", y que en su **Artículo 2°** dispone: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional".*

En ese sentido, se ha presentado una sola oferta; por lo tanto, no es factible aplicar el margen de preferencia a favor de los productos de origen nacional.

2.3.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en el **Art. 5°** de la **Resolución DNCP N° 411/2018**, que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la Convocante y difundido con el llamado a contratación.*

Si el Oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta, y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la convocante en el ejercicio de su facultad discrecional".

En base a lo expuesto precedentemente, se ha elaborado el **Anexo 2 - Cuadro de Análisis de Precios Ofertados**, que se adjunta y forma parte integrante del presente informe, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por el oferente **ITV S.A**, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 30% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 20% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 411/2018**.

Observaciones:

- Es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 375.803), los cuales se han transcripto en el Cuadro de Análisis de Precio.

- Se constata que no existieron errores aritméticos en la oferta presentada.

- Los precios cotizados por la firma **ITV S.A.** se encuentran dentro de los parámetros establecidos por la mencionada normativa.

2.4 Evaluación Técnica

Una vez efectuado el examen preliminar, la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones, a través del Memorándum DUOC N° 71/2020 de fecha 03 de marzo de 2020, remitió la oferta presentada por el oferente, y solicitó a la Dirección de Administración, el informe técnico correspondiente.

Conforme al **Memorando DT N° 028/2020 del Departamento de Transporte y el Memorándum DGAF/DA N° 89/20 de la Dirección de Administración, ambos de fecha 04 de marzo de 2020**, se remitió el informe técnico, a la Dirección de UOC, el cual, fue digitalizado íntegramente y forma parte del presente documento:

Ab. Hugo Quiñónez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Marino Galiano
Director
Dirección de Administración

DT N°: 028/2020

MEMORANDO

A: **Lic. José Mariño**, Director
Dirección de Administración

DE: **Abg. Hugo Quiñónez Britez**, Jefe interino
Departamento de Transporte

FECHA: 03/03/2020

TEMA: INFORME TECNICO – CD N° 04/2020 Contratación de Servicio de Inspección Técnica Vehicular para de la Flota del MDI – Ad Referéndum ID N° 375.803

Al Sr. Director, y a quien corresponda, informo a cerca del Llamado mencionado en referencia y en cuanto a lo solicitado en Memorándum N° 71/2020 a continuación el proceso realizado en el Marco del Llamado de Servicio de Inspección Técnica Vehicular para de la Flota del MDI – Ad Referéndum:

Se presentó 1 (un) oferente:

La **Empresa ITV S.A.**, presenta una Oferta total de Gs. 10.297.914.

Se evaluó a la Firma cuya oferta es la única, **Empresa ITV S.A.** que cumple con todas las Especificaciones Técnicas.

Queda a cargo exclusivo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones inherentes al llamado, para su adjudicación correspondiente teniendo en cuenta que las empresas mencionadas, no se encuentran comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

Atento a lo expuesto, y considerando lo establecido en el **Art. 63** del **Decreto Reglamentario N° 2992/19** que expresa: *"Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato…"*, este Comité concluye que la oferta presentada por la firma **ITV S.A** **CUMPLE** con los requisitos técnicos de la Carta Invitación.

3. Parte conclusiva

Antes de iniciar la parte conclusiva del presente informe de evaluación, es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité, ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que la oferta presentada, fue analizada sin restricciones.

Es oportuno resaltar que, para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley Nº 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19; Artículos 63 "Método de Evaluación" y 65 "Criterio de Adjudicación".

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo a lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley Nº 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
ITV S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Considerando el análisis realizado, conforme a la normativa vigente, así como la relación de hechos y de derechos expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación sugiere al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura de Sobres Nº 04/2020, el Informe Técnico según Memorando DT N° 028/2020 del Departamento de Transporte dependiente de la Dirección de Administración de la institución, el Cuadro Comparativo de Precios, y el Cuadro de Análisis de Precios Ofertados, y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **ITV S.A** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Abg. Hugo Quiñónez Britez
Jefe Interino Dpto. de Transporte

Lic. Mariza R. Chávez C.
Coordinadora Interina de la Coordinación de Bienes y Servicios

José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

Firma Adjudicada: ITV S.A. RUC N° 80023482-0							
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
2	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
3	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
4	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
5	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
6	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
7	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
8	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
9	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
10	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
11	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
12	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
13	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
14	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
15	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
16	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
17	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
18	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
19	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
20	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
21	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
22	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
23	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
24	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
25	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
26	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
27	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
28	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
29	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
30	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
31	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
32	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
33	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
34	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
35	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
36	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
37	78180101-026	Servicio de inspección técnica vehicular	Unidad	Unidad	1	278.322	278.322
						Precio Total	**10.297.914**

Monto total adjudicado: Son guaraníes diez millones doscientos noventa y siete mil novecientos catorce, IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta la oferta presentada, el Comité de Evaluación, cree oportuno poner a consideración y recomendar al Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 04/2020 "Servicio de Inspección Técnica Vehicular para la Flota del MDI – Ad Referéndum" ID N° 375.803**, a la firma **ITV S.A, con RUC N° 80023482-0,** por un monto total de **Gs. 10.297.914.- (guaraníes diez millones doscientos noventa y siete mil novecientos catorce) IVA incluido,** por cumplir con todos los requerimientos de la Carta Invitación, conforme a los antecedentes estudiados y lo argumentado en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
José Neri Mariño Galiano
Director
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Abog. Hugo Quintana Brites
Jefe Interino Dpto. de Transporte
Técnico Dpto. Transporte

Lic. Mariza Sanchez C.
Coordinadora Interina de la
Coordinación de Bienes y Servicios